



SEPTIEMBRE, VEINTE
MARA Y DÍAS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCIENTOS
SEIS.

Alquendo tenga en su poder sus parques el Campillo de los
a beneficio de este Comun, se da Comision al sacerdote Don Gi-
rgio de Alvarado y Don Frnco Garcia Alcaraz recordarles para
que acuerden su establecimiento, y reconozcan los Encue-
rgos de Fabion que los dñs tenian acordados, danos cuenta
de todo lo malvado p. a resolverse la Comisione.

Alquendo M. Sr. Encuentro un momento fecharse la Cuenta y Relacion
mon de Rabata. Tresada dazu por Dr. Simon de Rabata Ofrecio acuerda d
esta villa y conve convenido de los Pares que se han causado
en los recursos y dependencias q. se han ofrecido en el Dr.
y Moreno Convento de Cantilla, la Camara y otros Tribuna-
les a m. c. en su contra. Cada Convento al año proximo p. acordar
que asciende a Quatro mil nueve n. y diez y ocho mil Pellow
y que siendo recibidos seis mil y seis mil exhibanien
lo despachado por el m. d. y la Junta de Propios quedan
encuadrados en m. d. y diez y seis mil
el que excede. Queda pendiente acuerdo para q. la Cuen-
ta ala Junta de Propios con Pendiente en el acuerdo.

Yo Pedro Joseph de Gómez

Por su parte

Pedro Jose
Bernaldo de

